



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ANEXO I

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003345

CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACIÓN DE CIRUGÍA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS

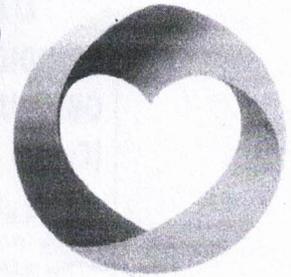


APORTE: \$ 4.345

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DIA MES AÑO

CAMPAÑA DE DONACIONES FUNDACIÓN DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR SAN JUAN DE DIOS



SECRETARIA e INFORMES:

Calle 53 N° 680 - 7° "A" - Tel. 0221-4244829 - 0800-444-6642 (1900) - LA PLATA - Bs. As.

CONTRATO DE DONACIÓN

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

La Fundación de Cirugía Cardiovascular San Juan de Dios de la ciudad de La Plata, inscrita en el Registro de entidades de Bien Público de esta comuna con el N° 1422, procede a realizar esta Campaña de Donaciones en coparticipación con la Federación Argentina de Deportes para Ciegos (FADEC) con Personería Jurídica N° 000165/90. Esta Campaña otorgará entre sus donantes, las adjudicaciones obsequios que se detallan al dorso y se registrá por las siguientes cláusulas:

1°) Una vez integrada la donación a la Institución, el donante recibirá un número identificatorio de cinco dígitos, el que será intransferible y con el que podrán participar del calendario de adjudicaciones gratuitas que otorga la Institución, rigiéndose por las adjudicaciones de la Lotería Unificada Nocturna Día Sábado.

2°) El donante se obliga a realizar un aporte de pesos Cincuenta y dos mil ciento cuarenta (\$ 52.140) en doce aportes mensuales y consecutivos de pesos Cuatro mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 4.345) cada uno.

3°) Al integrar el primer aporte, el donante comienza a participar con su número de inscripción en las adjudicaciones insertas en el calendario que figura en el reverso. Los aportes mensuales deberán efectuarse del día primero al quince de cada mes siguiente al de su suscripción en forma consecutiva y hasta la finalización, en las entidades recaudatorias designadas al efecto, o al cobrador autorizado. El atraso en el pago del aporte mensual de donación hará perder el derecho a las adjudicaciones. La falta de integración de dos aportes consecutivos anulará todos los derechos del donante sin necesidad de interpelación, quedando excluido del calendario de adjudicaciones. Los aportes dados hasta ese momento no serán restituidos. Para participar en la Adjudicación Final será requisito indispensable que el contrato se encuentre totalmente pago y el importe ingresado a la Institución con 10 (Diez) días de antelación a la fecha de realización de la misma. En caso que el cobrador autorizado no recibiera los aportes en término, el donante se obliga a remitir el importe a la Institución, mediante giro postal o bancario, dentro de los plazos establecidos.

DESCUENTO POR DEBITO AUTOMATICO: Los suscriptores por sistema - Débito Automático - quedarán sujetos, además a las condiciones indicadas en los artículos y apartados que a continuación se detallan:

- a) Para tener derecho a las adjudicaciones programadas, el suscriptor deberá dejar asentada en el "formulario de Débito" habilitado al efecto, su conformidad expresa, mediante la firma del mismo, para que las cuotas mensuales le sean deducidas de sus haberes - en forma ininterrumpida - a través de las liquidaciones practicadas por el organismo competente.
- b) El suscriptor en el mismo acto que firma el formulario de Débito, recibirá el Certificado de suscripción con el primer aporte impreso pudiendo de esta manera iniciar su participación en las adjudicaciones programadas, a partir del primer depósito practicado.
- c) Para los aportes siguientes de acuerdo al plan elegido, le sola exhibición del Recibo de Sueldo Oficial ó Resumen Bancario, donde figura el descuento practicado, acreditará el aporte de cada uno de ellos, no necesitándose la acreditación por otro medio.
- d) En el supuesto de que alguno de los aportes, no haya sido deducido por el organismo pertinente, el suscriptor deberá efectuar el aporte respectivo en forma personal o mediante el envío de cheque, giro postal o bancario, a la dirección de la Entidad. Dicho requisito deberá cumplimentario dentro de los 10 (Diez) días a contar de la fecha de haber cobrado el sueldo mensual respectivo, para poder intervenir en las adjudicaciones correspondientes.
- e) La entrega de las adjudicaciones se efectivizará mediante la exhibición del contrato, debiendo el suscriptor acreditar los aportes de acuerdo a los artículos tercero y sexto.
- f) Únicamente pueden suscribir esta "Campaña de Donaciones" en las condiciones precedentemente consignadas, los agentes cuya liquidación de haberes se efectúe dentro del "Sistema Nacional de Pagos con Acreditación en Cuentas Bancarias".
- g) Si la Institución estableciera algún arancel para el cobro de aportes, este será por cuenta del suscriptor.

Esta autorización tiene carácter de irrevocable hasta la cancelación total de la deuda.

FAGO EN CORREO ARGENTINO: Para los casos de suscripciones que deban integrarse según el sistema del rubro el Donante recibirá el Contrato con el Primer Aporte impreso, abonando pesos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 4.345), e iniciando de esta manera su participación en las adjudicaciones programadas. Para participar en las adjudicaciones siguientes y hasta comple-

tar la integración será prueba suficiente la presentación de los recibos C & S (Cobranzas y sistemas) debidamente sellado por Correo Argentino donde consta el pago practicado, no necesitándose la acreditación por otro medio.

4°) Una vez deducidos los gastos administrativos, el remanente será afectado a lo estipulado en la cláusula primera.

5°) Los bienes adquiridos conforme a lo establecido en el punto anterior serán adjudicados a los donantes cuyo número de suscripción coincidan exactamente con el extracto de Lotería Unificada Nocturna día sábado, en la misma fecha y el mismo orden que la Institución adjudica sus obsequios. La obtención de una adjudicación gratuita no excluye al donante de participar de las adjudicaciones siguientes que estuvieran programadas. Las adjudicaciones no son acumulativas en un mismo tipo de adjudicación y el que obtenga varias de ellas solamente recibirá la mayor. En el caso de que se obtuviera más de una adjudicación en diferentes tipos de adjudicaciones, el favorecido cobrará ambos.

6°) Los donantes que hayan resultado favorecidos con alguna adjudicación tendrán un plazo de sesenta (60) días posteriores corridos para retirar los bienes, vencido dicho plazo pierde todo derecho al mismo, pasando la adjudicación a ser propiedad de la Institución. Para el retiro de las mismas será requisito indispensable la presentación de la fotocopia del Documento de Identidad y las comprobantes de haber efectuado el aporte.

7°) El impuesto correspondiente a la Ley 20630 (Gravamen a los premios de Sorteos y Concursos Deportivos) será a cargo del donante al igual que cualquier otro impuesto Nacional, Provincial y Municipal que corresponda tributar por la obtención de alguna adjudicación de la presente Campaña, como así también los gastos que se originen por la inscripción y patentamiento de los vehículos, son exclusivamente a cargo de los donantes adjudicados.

8°) La Institución, no se hace responsable por pérdida, sustracción o destrucción del presente contrato de donación, ni de cualquiera de los elementos probatorios de los aportes realizados, ni de las deficiencias que pudieran ocurrir con las cobranzas.

9°) Si por causas de fuerza mayor alguno de los bienes obsequio se dejara de fabricar la Institución tendrá plenas facultades para reemplazarlos por otros de similares características o precio.

10°) Se deja debidamente aclarado que las ilustraciones del folleto, no significan identificación de las adjudicaciones, teniendo únicamente valor lo redactado en el calendario de adjudicaciones al dorso de la presente, para establecer la cantidad, calidad, tipo, modelo y cualquier otra alternativa. El folleto antes mencionado no tiene otro valor que el publicitario.

11°) El donante suscripto del presente contrato cede en carácter de donación la totalidad del importe integrado para la Campaña, sea cual fuera el resultado en el calendario de adjudicaciones.

12°) El sólo hecho de suscribirse a la Campaña, constituye para el suscriptor el reconocimiento de este Contrato y su total aceptación.

13°) **PUBLICACIONES:** El resultado de los sorteos será publicado en el diario de mayor circulación luego de realizado el mismo y por 3 (tres) días consecutivos.

14°) **TRANSCRIPCIONES:** Transcripciones de la Reglamentación a la Ley N° 9403 Art.12) Publicaciones: dentro de los tres días siguientes a cada pre-sorteo y al Sorteo Final y por tres (3) días consecutivos, se publicarán en el diario de mayor circulación de la zona los números y los premios que correspondan a los billetes favorecidos. Dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de sorteo, deberán publicarse las adjudicaciones, durante tres días en el diario de mayor circulación de la zona. Art.13) Billetes premiados: El poseedor de un billete premiado deberá presentarlo para su cobro dentro de los noventa (90) días del sorteo. En todas las adjudicaciones se labrará un acta ante Escribano Público y un funcionario municipal. Se podrá exceptuar de esta obligatoriedad cuando los premios sean bienes no registrables, en esta circunstancia se dejará constancia del hecho en un documento que será refrendado por el Presidente y Secretario o Tesorero de la entidad y del agraciado. En ambos casos previa comunicación de la Municipalidad de la fecha y hora en que se realizará el acto, entre otras formalidades, se individualizará perfectamente al beneficiario y a su domicilio, dejándose constancia de todo lo relacionado con impuestos, transferencias, etc., de lo que se entrega.

VALOR DEL CONTRATO:

al Contado o en 12 (doce) aportes mensuales,
iguales y consecutivos de \$ 4.345 c/u.

ADJUDICA POR LOTERIA UNIFICADA NOCTURNA DIA SABADO

- IMPOSTERGABLE -

NO RECONOCEREMOS APORTES REALIZADOS CON RECIBOS PROVISORIOS

DETALLE Y CALENDARIO DE ADJUDICACIONES

ADJUDICACIONES DIARIAS OBSEQUIO POR QUINIELA: (Cuatro cifras)

A partir de la semana inmediata posterior a la fecha de suscripción y hasta la última jugada del mes de ENERO de 2025 inclusive, participará todos los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes en todas las jugadas que realice la QUINIELA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES NOCTURNA, con las siguientes adjudicaciones obsequio:

- 1° Adjudicación: \$ 15.000 (Pesos quince mil)
- 2° Adjudicación: \$ 12.000 (Pesos doce mil)
- 3° Adjudicación: \$ 12.000 (Pesos doce mil)
- 4° Adjudicación: \$ 12.000 (Pesos doce mil)
- 5° Adjudicación: \$ 10.000 (Pesos diez mil)
- 6° Adjudicación: \$ 10.000 (Pesos diez mil)
- 7° Adjudicación: \$ 10.000 (Pesos diez mil)
- 8° Adjudicación: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)
- 9° Adjudicación: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)
- 10° Adjudicación: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

ADJUDICACIONES SEMANALES 1° PARTE: (Cinco Cifras)

Todos los sábados desde el momento de su adquisición y hasta el mes de ENERO de 2025, por LOTERIA UNIFICADA NOCTURNA (Día Sábado), excepto el último sábado de cada mes, participan en la adjudicación de:

- 1° Adjudicación: Un Televisor Smart 43"
- 2° Adjudicación: Un Lavavropas automático
- 3° Adjudicación: Un Horno microondas
- 4° Adjudicación: Una Hidrolavadora
- 5° Adjudicación: Un Microcomponente
- 6° Adjudicación: Una Cocina 4 hornallas
- 7° Adjudicación: Una Aspiradora compacta
- 8° Adjudicación: Una Procesadora de alimentos
- 9° Adjudicación: Una Parrilla eléctrica grill
- 10° Adjudicación: Una Pava eléctrica

A LAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN:
Un Set Cocina Deco de Ay Fidelal

ADJUDICACIONES SEMANALES 2° PARTE: (Cinco Cifras)

Todos los sábados, en los meses de FEBRERO de 2025 a AGOSTO de 2025, por LOTERIA UNIFICADA NOCTURNA (Día Sábado), excepto

el último sábado de cada mes, participan en la adjudicación de:

- 1° Adjudicación: Un Televisor Smart 32"
- 2° Adjudicación: Una Aspiradora compacta
- 3° Adjudicación: Una Tablet
- 4° Adjudicación: Un Microcomponente
- 5° Adjudicación: Una Procesadora de alimentos
- 6° Adjudicación: Un Horno eléctrico
- 7° Adjudicación: Un Juego de Ollas
- 8° Adjudicación: Una Sartén eléctrica
- 9° Adjudicación: Un Taladro eléctrico
- 10° Adjudicación: Una Fabricadora de pastas

A LAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN:
Un Set Cocina Deco de Ay Fidelal

ADJUDICACIONES MENSUALES 1° PARTE: (Cinco Cifras)

El último sábado de cada mes, desde el momento de su adquisición y hasta el mes de ENERO de 2025, por LOTERIA UNIFICADA NOCTURNA (Día Sábado), participan en la adjudicación de:

- 1° Adjudicación: Una Orden de Compra Valor \$ 600.000
- 2° Adjudicación: Una Orden de Compra Valor \$ 200.000
- 3° Adjudicación: Una Notebook última generación
- 4° Adjudicación: Una Heladera con freezer
- 5° Adjudicación: Un Lavarropas automático
- 6° Adjudicación: Una Freidora
- 7° Adjudicación: Una Aspiradora compacta
- 8° Adjudicación: Un Horno eléctrico
- 9° Adjudicación: Una Parrilla eléctrica grill
- 10° Adjudicación: Una Sartén eléctrica

A LAS CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN:
Una Freidora

A LAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN:
Un Set Cocina Deco de Ay Fidelal

ADJUDICACIONES MENSUALES 2° PARTE: (Cinco Cifras)

El último sábado de los meses de FEBRERO de 2025 a AGOSTO de 2025, por LOTERIA UNIFICADA NOCTURNA (Día Sábado), participan en la adjudicación de:

- 1° Adjudicación: Una Orden de Compra Valor \$ 500.000
- 2° Adjudicación: Una Orden de Compra Valor \$ 200.000
- 3° Adjudicación: Un Televisor Smart 32"
- 4° Adjudicación: Una PC multimedia última generación
- 5° Adjudicación: Un Horno microondas
- 6° Adjudicación: Una Freidora
- 7° Adjudicación: Una Aspiradora compacta
- 8° Adjudicación: Un Horno eléctrico
- 9° Adjudicación: Una Parrilla eléctrica grill
- 10° Adjudicación: Una Sartén eléctrica

A LAS CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN:
Una Freidora

A LAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN:
Un Set Cocina Deco de Ay Fidelal

ADJUDICACIÓN ESTÍMULO CANCELACIÓN: (Cinco Cifras)

Todos los contratos cancelados, participarán en la última Jugada del mes de JUNIO de 2025, por LOTERIA UNIFICADA NOCTURNA (Día Sábado), en la adjudicación de:

- 1° Adjudicación: Una Orden de Compra Valor \$ 7.000.000 (Pesos Siete millones)

ADJUDICACIÓN FINAL: (Cinco Cifras)

Todos los contratos cancelados, participarán el último sábado del mes de OCTUBRE de 2025, por LOTERIA UNIFICADA NOCTURNA (Día Sábado), en la adjudicación de:

- 1° Adjudicación: Una Orden de Compra Valor \$ 8.000.000
- 2° Adjudicación: Una Orden de Compra Valor \$ 5.000.000
- 3° Adjudicación: Una Orden de Compra Valor \$ 2.000.000
- 4° Adjudicación: Una Orden de Compra Valor \$ 1.000.000
- 5° Adjudicación: Un Televisor Smart 43"
- 6° Adjudicación: Una Notebook última generación
- 7° Adjudicación: Una Heladera con freezer
- 8° Adjudicación: Un Acondicionador de aire Split 2200 frg
- 9° Adjudicación: Un Lavavropas automático
- 10° Adjudicación: Una PC multimedia última generación



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Handwritten signature

REGISTRO DE DECRETOS PERIODO 2023

FOLIO 00003346

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

2
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

3
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

4
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

5
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

6
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

7
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

8
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

9
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

10
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

11
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

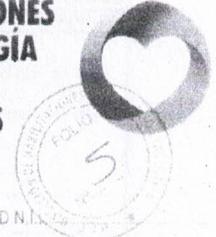
**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**

12
CUOTA

APORTE: \$ 4.345

El Sr. _____ ha satisfecho el importe total de la boleta con numeración correspondiente al presente recibo definitivo. Para retirar adjudicaciones, deberá presentar el Recibo Definitivo y los once talones de Aporte.

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**



Fecha de Venta: _____ D.N.I.: _____
 Comprador: _____
 Domicilio Particular (Calle): _____
 Nº: _____ Barrio: _____
 Localidad: _____ Tel.: _____
LUGAR DE COBRANZA:
 Calle: _____ Nº: _____
 Barrio: _____ Localidad: _____
 Tel.: _____ Vendedor Nº: _____
 Entre calle: _____ Y Calle: _____
 ¿Casa particular o negocio? _____
 Días de cobranzas: de _____ al _____ de _____
 Horarios de cobranzas:

2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
---	---	---	---	---	---	---	---	----	----

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**



TALON PARA ADMINISTRACION

Fecha de Venta: _____ D.N.I.: _____
 Comprador: _____
 Domicilio Particular (Calle): _____
 Nº: _____ Barrio: _____
 Localidad: _____ Tel.: _____
LUGAR DE COBRANZA:
 Calle: _____ Nº: _____
 Barrio: _____ Localidad: _____
 Tel.: _____ Vendedor: _____
 Entre calle: _____ Y Calle: _____
 Días de cobranzas: _____ Horarios: _____
 E-mail: _____

2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

**CAMPAÑA DE DONACIONES
FUNDACION DE CIRUGIA
CARDIOVASCULAR
SAN JUAN DE DIOS**



TALON VENDEDOR

